

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 802/07 se autorizó la contratación de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser el Borde Costero, Proyecto de Choiques, etc., a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00) en concepto de honorarios;

QUE a fs. 55 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Sr. CLAVEL, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y el incremento de los honorarios del mismo en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en virtud del desempeño en forma satisfactoria de la tarea impuesta y la idoneidad y capacidad demostrada en las tareas efectuadas y que no se contemplaban en el compromiso inicial;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la contratación del Sr. CLAVEL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las Obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser Proyecto de Choiques e Hidroponía (Fondos Nacionales) y refacciones en el Anexo Académico, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

FOR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 para desarrollar tareas de control e inspección de las Obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la U.A.R.G. ejecuta como ser Proyecto de Choiques e Hidroponía (Fondos Nacionales) y refacciones en el Anexo Académico, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Félix Antonio CLAVEL percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00).-

**ARTICULO 3°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///





**UNPA**

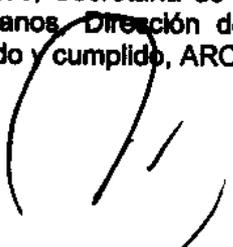
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

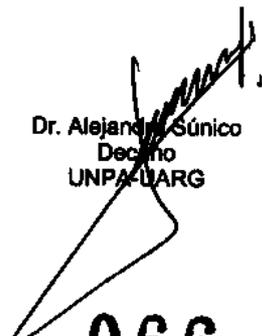
a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - ACTIVIDAD 2 -  
SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVES.

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

066